

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	27346-C
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	06/08/2013
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	47
<b>Fecha de la Norma:</b>	06/08/2013
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE LOS DOS AÑOS DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	QUE ADOPTA UN RÉGIMEN DE CUSTODIA APLICABLE A LAS ACCIONES EMITIDAS AL PORTADOR.
<b>Comentario:</b>	Designación del Custodio autorizado. A partir de la entrada en vigencia de esta Ley, todo propietario de acciones emitidas al portador deberá designar a un custodia autorizado para que mantenga en custodia los certificados de acciones al portador respectivos conforme a las disposiciones de esta Ley.. TEMAS RELACIONADOS: SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, ACCIONES, ACREEDOR, CERTIFICADOS, CUSTODIA, PORTADOR, NOTIFICACION, AGENTE RESIDENTE

## Temas Relacionados

ACCIONES
ACREEDOR
AGENTE RESIDENTE
CERTIFICADOS
CUSTODIA
NOTIFICACION
PORTADOR
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

## Referencias

<b>LEY 47</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 47</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
LEY	21	10/05/2017	28277	12/05/2017	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó el artículo 11 de la presente Ley por la Ley N° 21 de 10 de mayo de 2017.
LEY	52	27/10/2016	28149-B	28/10/2016	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	Se modificó el artículo 21 de la presente Ley por la Ley 52 de 27 de octubre de 2016.
LEY	18	23/04/2015	27766-B	23/04/2015	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	MODIFICADOS los artículos 4, 5, 23, 25 y 28 por Ley 18 de 23 de abril de 2015.
FE DE ERRATA	S/N	13/08/2013	27351-A	06/08/2013	CORREGIDO PARCIALME NTE POR	Se corrigió la publicación de la presente Ley por la fe de errata de 13 de agosto de 2013.

### LEY 47

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	29	25/10/1984	20199	06/12/1984	ADICIONA P ARCIALMEN TE	Esta ley adicionó el numeral 21 al artículo 100 del Código Judicial.

## Jurisprudencia Constitucional

---